

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 9 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, J. L. Pamplín.—5.643-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

a) Línea subterránea trifásica, en Najera, circuito simple, a 13,2 KV., con cable de cobre «RF Pirell» de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 406 metros, con origen en la estación transformadora «Escampado» y final en la estación transformadora «Las Parras», que también se autoriza y a continuación se describe.

b) Estación transformadora en Najera, tipo interior, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 21 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—1.789-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas a expropiar que se citan.*

Por Decreto 1002, de 9 de mayo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio de 1969, ha sido declarada de urgencia la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso para la instalación proyectada por «Saltos Unidos del Jalón, S. A.», de una línea de transporte eléctrica a 45 Kv., desde la central hidroeléctrica de Los Rabanos hasta las subestaciones receptoras de distribución y transformación en Olvega y Agreda (Soria), siendo los aludidos terrenos y bienes radicantes en los polígonos 29, 14, 13, 12, 11 y 10 del Catastro de Rústica de Soria o sus equivalentes polígonos 12, 10 y 2 de Concentración Parcelaria de Soria, los cuales se describen a continuación:

*Propietaria primera.*—Doña Angeles Tejedor Martínez, viuda de don Ignacio Carrascosa Ridruejo; don Amador, don Juan y don Angel Carrascosa Tejedor, todos ellos con domicilio en plaza San Clemente, número 1, de Soria, propietarios de las fincas 87 (a, b, c y d) y 86 (a y a') del polígono 14, fincas números 344 (a', a y b), 345 (a, a', b y c), 184 a y 196, 188 y 189, todas ellas del polígono 13 (que a efectos catastrales figuran todas ellas a nombre de don Ignacio Carrascosa Ridruejo, y la 196, que figura a nombre de don Rafael Ciria Lagunas, la 188, que figura a nombre de don Pedro y Genoveva Lagunas de Miguel y la 189, que figura a nombre de doña María Hinojar González), fincas números 5 y 1 a del polígono 12 y fincas 206 a' y 68 del polígono 11 del Catastro de Rústica de Soria (que figuran a efectos catastrales a nombre de don Ignacio Carrascosa Ridruejo).

Las fincas descritas son, a su vez, las números 1 del polígono 2, finca número 1 del polígono 12 y finca número 140 del polígono 10, de Concentración Parcelaria, equivalentes a los números 578, 580, 583 y 585 de la relación de propietarios.

De los mismos propietarios al principio citados como «propietario primero» las fincas números 411, 414, 415 y 432 del polígono 10 del Catastro de Rústica de Soria, equivalentes a la número 597 de la relación de propietarios (a efectos catastrales la número 432 figura a nombre del Ayuntamiento de Alconaba, las números 414 y 415 figuran a nombre de doña Angela Tejedor Martínez, la número 411 figura a nombre de don Juan Ciria Lagunas).

De los mismos propietarios al principio citados como «propietario primero», las fincas números 377 del polígono 10 del Ca-

lastro de Riqueza Rústica, equivalentes a la número 603 de la relación de propietarios.

*Propietaria segunda.*—Doña María del Pilar Rubio Giménez, con domicilio en calle del Ferial, número 7, de Soria, propietaria de las fincas números 1 (a y c) del polígono 29 del Catastro de Riqueza Rústica, finca número 609 de la relación de propietarios (a efectos catastrales figura esta finca a nombre de don Valentín Guisande Martínez).

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, del 16 de diciembre de 1954 y con el fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación de las fincas reseñadas, se cita a sus titulares arriba relacionados, así como a cualesquiera personas que pudieran alegar derechos o intereses económicos directos sobre aquella zona para que, a las diez horas y treinta minutos de la mañana del día 2 de julio del año en curso, los primeros propietarios, y a la misma hora del día 3 siguiente los segundos, se encuentren en los locales de la Casa Consistorial de Alconaba los primeros, y en la de Soria los segundos, y para trasladarse, en ambos casos, al terreno posteriormente, advirtiendo que en tales actos pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 citado y deberán acudir con documentos públicos o privados acreditativos a sus derechos.

Soria, 9 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—2.135-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/262, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla (calle de Monsalves, números 10-12), solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación Montserrat y Escuela de Peritos.

Final de la misma: Transformadora en proyecto.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 10 metros.

Conductor: Cable RRV de 3x50 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo semisubterráneo de 200 KVA., relación 10.000 ± 5 %/231-133 V.

Objeto: Mejora del servicio de distribución de energía en baja tensión en el sector Alameda de Capuchinos, de esta capital.

Vista la competencia y acuerdo favorable del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga sobre la instalación citada por su situación en el interior del casco urbano.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.863-C.

*RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

PAMS/ce-38241/68.

Origen de la línea: Apoyo sin número línea S. Adrián-Maturo.

Final de la misma: E. T. «Buenos Aires», número 2.555.

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 11 KV.